ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
12 ABR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2404

LA LIGUA, 06 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 2.915/2015, que aprueba el Convenio entre el SENAME y la I. Municipalidad de La Ligua, para la ejecución del proyecto "OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD La Ligua".
5° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
6° El memorándum N° 215/2018, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695 ,en su letra l) señala que las municipalidades le corresponderá en el ámbito de su territorio la función de "Desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, dentro de la comuna ", entre los cuales comprende el programa **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA OPD LA LIGUA"**

DECRETO:

1° Apruébese el Programa denominado **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA OPD LA LIGUA",** que desarrollará el municipio para complementar el programa según el Convenio SENAME - I. Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente y que asciende a la suma total de $ 15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos) con cargo al Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OPD
- ARCHIVO

RPE/rpe.

EXAMINADO
12 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROGRAMA COMPLEMENTO AL " COMPLEMENTO PROGRAMA OPD LA LIGUA" D.A. N° 443-2018

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Apoyar y complementar la contribución de la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos, que permita prevenir y dar respuesta a situaciones de vulneración y/o de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como la participación sustantiva de las niños, niñas y adolescentes, familia y comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c) señala como función privativa del Municipio, "La Asistencia Social y Jurídica", entre los cuales comprende el PROGRAMA OPD LA LIGUA.

DESCRIPCION:

Este programa requiere complementar al "COMPLEMENTO PROGRAMA OPD LA LIGUA" 443/2018, en cuanto a los recursos establecidos en Decreto Alcaldicio N° 1723, sesión del concejo municipal del 14/03/2018. En el cual se aprueban los recursos para la contratación de dos profesionales, psicólogo y asistente social, programa OPD La Ligua, quienes deberán cumplir con los objetivos específicos para el área de protección, definidos en el Convenio aprobado por Resolución Exenta Nº 698/d (24/07/2015).

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

Estas actividades se realizan de lunes a viernes en oficina y terreno desde las 09.00 horas. a 18.00 horas, de acuerdo a su Plan de Trabajo, por una duración de 9 meses, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2018.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de $15.500.000.- (quince millones, quinientos mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018. Que estará destinado a financiar los honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Los Rubros de gastos a considerarse son los siguientes:

ITEM 1.-	**HONORARIOS**	$ 15.500.000.-
	TOTAL	**$ 15.500.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

RESPONSABLE:

Este Programa estará a cargo de la DIDECO, y la Coordinadora será la Sta. Angélica Alfaro Fierro, Asistente Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VALLOBOS

V° B° ALCALDE

EXAMINADO
12 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA